

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JGL 30/07/2020 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TITULADOS/AS EN RELACIONES LABORALES PARA EL CENTRO DE LA MUJER

En Villanueva de los Infantes, siendo las 13:00 horas del 29 de octubre del actual, se reúne el Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

	Titular
Sr. Presidente	D. Daniel Jarque Fuertes
Sra. Secretaria	D ^a M ^a Pilar Aparicio Garrido
Sres. Vocales	D. Javier Bastante Ruiz
	D ^a Matilde Romero Arcos
	D ^a Ana M ^a Moreno Ruiz
Asesora	D ^a Visitación Arcos Plaza

El Tribunal queda válidamente constituido, concluida la selección, el Tribunal emite las siguientes calificaciones y eleva la propuesta al Sra. Alcaldesa-Presidenta para que formule el nombramiento pertinente.

Puesto	Apellidos	Nombre	Form.	Exp.	TOTAL
1º	ESTACIO GARCÍA	LUCIANA	2,8	7,8	10,6
2º	GARCÍA GARCÍA	ANTONIA	0,9	5,2	6,1
3º	VILCHEZ MEDINA	ENCARNACIÓN	0,5	1,6	2,1
4º	FERNÁNDEZ DE MARCOS REGUILLOS	CRISTINA	0,60	1,2	1,8
5º	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	LUÍS MIGUEL	1,30	-	1,30
6º	MEDINA ABAD	MARÍA JOSEFA	0,50	-	0,50
7º	BELLO APARICIO	MARÍA TERESA	0,20	-	0,20
8º	ARRIETA CAMACHO	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	-	-	0
8º	GARCÍA ESPADAS	MARÍA TERESA	-	-	0
8º	GARCÍA FERNÁNDEZ-AMARO	LIDIA	-	-	0
8º	GARCÍA LOMAS	JUAN	-	-	0
8º	LÓPEZ GONZÁLEZ	BELINDA	-	-	0
8º	SÁNCHEZ GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	-	-	0

Efectuada la valoración de los méritos presentados se procede a la publicación del acta en el Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es y demás medios de difusión local.

El aspirante seleccionado presentará dentro del plazo de cinco días naturales, desde que se haga pública esta lista de calificación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte del procedimiento se exigen en la base tercera, al objeto de proceder a su contratación.

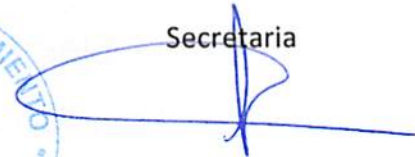
El puesto de trabajo a desempeñar estará vinculado a la programación anual de este Ayuntamiento para el año 2020 del Centro de la Mujer. El trabajador contratado cesará en su relación laboral con motivo de la incorporación del titular del puesto. La relación será laboral mediante contrato de interinidad.

Los aspirantes seleccionados que no sean llamados para la contratación, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo temporal para cubrir el citado puesto o similar. Esta bolsa de empleo tendrá validez durante los años 2020, 2021 y 2022 salvo que, por necesidades del servicio o agotamiento de la misma, se proceda a una convocatoria específica.

En Villanueva de los Infantes a la fecha que se indica al pie de este documento


Presidente del Tribunal




Secretaria




Vocales


Asesora

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes desde su publicación en el Portal de Internet <https://vvv.villanuevadelosinfantes.es>